



## **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe Complementario N° DGA-10 RALP-12/2009 (C1) al Informe Preliminar N° DGA-13 – RALP-12/2009 (C1); Auditoría Especial – Perdida de Gasolina Especial en la Estación de Servicio Abel Ascarrunz de la Zona Comercial Oruro, por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 al 16 de mayo de 2008.

El objetivo, de la auditoría fue expresar opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales vigentes, respecto al mantenimiento de tanques en la Estación de Servicio Abel Ascarrunz de la Zona Comercial Oruro, que derivaron en la pérdida de Gasolina Especial.

Constituyen objeto de la auditoría, la documentación generada en la Estación de Servicio Abel Ascarrunz de la Zona Comercial Oruro, los registros contables, informes técnicos emitidos y otros, relacionados al movimiento de Gasolina Especial en la citada Estación de Servicio.

Considerando los resultados de la evaluación de los descargos y el Informe Legal Complementario DLG 204 UAJ 080/2013, del 17 de mayo de 2013, se ratifican los indicios de responsabilidad civil y solidaria establecidos en el Informe Preliminar Informe Preliminar N° DGA-13 – RALP-12/2009 (C1); por omisión por un total de Bs52.644,24 (Cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro 24/100 Bolivianos) equivalente a \$us7.218,94 (Siete mil doscientos dieciocho 94/100 Dólares Estadounidenses), por la pérdida de 14.076 litros de Gasolina Especial, en la Estación de Servicio Abel Ascarrunz de la Zona Comercial de Oruro, ocurrido durante el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2007 y el 16 de mayo de 2008.

La Paz, 29 de agosto de 2013